



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

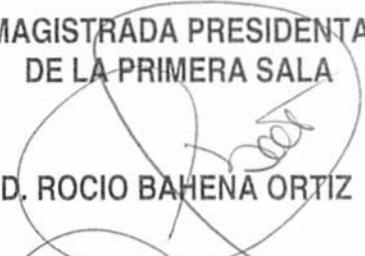
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las once horas del día DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ, Magistrada Presidenta de la Primera Sala, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ y DR. RUBEN JASSO DÍAZ, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaro abierta la presente SESIÓN ORDINARIA de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-.....

1051/14-1	47/14-1	ARTURO SAAVEDRA BAHENA. VS. MARIA DEL ROSARIO GARCIA JIMENEZ Y OFICIAL DEL ERGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MOR. EN EL JUICIO CONTROVERSIA FAMILIAR SOBRE DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL. CONFIRMADA. UN VOTO PARTICULAR.
-----------	---------	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por mayoría, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-.....

MAGISTRADA PRESIDENTA  
DE LA PRIMERA SALA

  
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADA INTEGRANTE

  
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE

  
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.